

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 41.848

Jueves 31 de Agosto de 2017

Página 1 de 2

Avisos

CVE 1265039

MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO



PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTA DE TILCOCO, REGIÓN DE O'HIGGINS - DIFUSIÓN DEL INICIO DEL PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA. EXTRACTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Órgano Responsable: I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Resumen de Antecedentes

La necesidad de actualizar el Plan Regulador Comunal de Quinta de Tilcoco, localidades de Quinta de Tilcoco y Guacarhue, radica que en la actualidad el territorio comunal cuenta con un plan regulador que data del año 1995 (22 años), desactualizado a la dinámica de crecimiento productivo, a la demanda habitacional y de equipamientos de cada localidad. La comuna de Quinta de Tilcoco, conectada por Ruta H-60, al oriente con Rengo y al surponiente con San Vicente de Taguatagua por ruta H-56. Su localización y calidad de los suelos ha favorecido el desarrollo de la actividad agrícola, siendo esta la principal fuente de ingreso comunal.

Su población comunal ha aumentado en un 16%, de 11.380 habitantes en el año 2002 a 13.241, según proyección INE 2015. Existe declaratoria de Zona Típica de la Plaza de Guacarhue y el Monumento Nacional de la Iglesia, que resguarda el patrimonio local por lo que el nuevo plan debe incorporar.

Actualmente existen problemas generados por la concentración de flujos de carga y de otro tipo sobre los ejes estructurantes centrales y principalmente sobre Av. Argomedo en Quinta de Tilcoco y Cardenal Caro en Guacarhue. Las áreas de riesgos están asociadas principalmente a anegamiento y remociones en masa, en cerros dentro del actual límite urbano.

Estos antecedentes han producido un cambio en la dinámica urbana y en la presión por el uso de suelo planificado hace 22 años, por este motivo se hace necesario replantear la ciudad en mira a los próximos 20 años.

El territorio rural se regula solo con los usos permitidos por la aplicación del artículo 55 de la L.G.U.C. y la ley 3.516 del Ministerio de Agricultura.

De acuerdo a lo antes expuesto, se hace necesario actualizar la regulación urbana, de los territorios mencionados, de manera de garantizar la habitabilidad y el desarrollo económico y social de sus habitantes.

CVE 1265039

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Criterios de Desarrollo Sustentable:

- Consolidar la comuna en el desarrollo turístico basado en sus atributos patrimoniales y rurales.
- Prever el crecimiento urbano y sus actividades productivas, equipamientos y servicios, mejorando las condiciones urbanísticas, de habitabilidad, conectividad e integración.
- Evitar la ocupación de áreas de riesgo de inundación con actividades residenciales.

Objetivos Ambientales:

- Resguardar los servicios ambientales de los cursos de agua (esteros, acequias y canales) que atraviesan las localidades conformando corredores verdes integrados al sistema de espacios públicos.
- Resguardar los suelos agrícolas de clases I, II y III del Valle comunal, promoviendo su uso agrícola y actividades productivas sustentables.
- Resguardar los inmuebles de valor patrimonial.

Lugar, Fechas y Horarios de Exposición de Antecedentes

Toda la documentación estará disponible por un período de 30 días hábiles a contar de la publicación del presente, de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, ubicada en calle Manuel N° 50; período en el cual se podrán aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del plan y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta este momento, de forma escrita.

NELSON BARRIOS OROSTEGUI
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco